

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 10 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 10 id.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. . . Librería de D. F. GUASP, calle d'en Morey, 40.
 MAHON. . . D. Matias Mascaró.
 IBIZA. . . . D. Joaquin Cirer y Miramont.

Mañana... {Sale el sol á 5 h. 0 ms. y se pone á 7 h. 11 ms.
 {Sale la luna á 4 h. 37 ms. de la mañana. y se pone á 5 h. 3 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 12 h. 6 ms.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Sanidad.—El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion me comunica con fecha 10 del actual lo que sigue:

«El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al de Marina lo siguiente. —Vistas la comunicacion del Gobernador de la provincia de Cádiz fecha 15 de febrero último y la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E. en 17 de abril siguiente S. M. la Reina, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Sanidad, se ha servido resolver que los Ayudantes de Marina sean vocales natos de las Juntas Sanitarias cuando desempeñen las funciones de Capitanes de puerto. —De orden de S. M. comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo trasladó á V. S. para los efectos consiguientes.»
 Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento de las Juntas de Sanidad marítimas y su cumplimiento. Palma 27 de julio de 1861.—P. A.—Miguel Amer.

Sanidad.—Por el Ministerio de la Gobernacion se me dice con fecha 24 del mes anterior lo siguiente:

«El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Subgobernador de Menorca lo que sigue:—El Consejo de Sanidad del Reino ha espuesto á este Ministerio en 2 del actual lo siguiente:—En sesion de ayer aprobó este Consejo el dictamen de su Seccion 2.ª que á continuacion se inserta.—Enterada esta Seccion de la consulta que con fecha 27 de marzo último ha dirigido á la Superioridad el Subgobernador de Menorca, referente al trato sanitario á que deberá sujetar á los buques de guerra que, procedentes de puertos extranjeros lleguen á aquella isla con la patente limpia pero sin visar por el Cónsul de España en el punto de partida. —Visto el párrafo final del artículo 18 de la ley orgánica de 28 de noviembre de 1855 y la regla undécima de la Real orden de 6 de junio del año próximo anterior, en que terminantemente se previene se considere como nucia la patente de todo buque que carezca de la legalizacion consular. —Vistas las Reales ordenes de 8 de julio y 30 de setiembre de 1857, en las cuales se dictan las reglas que han de observarse sobre la visa de las patentes cuando no hubiere Cónsul español en el puerto de partida y cuando se advierta en dichos documentos alguna irregularidad ó defecto esencial. —Considerando que los buques á que el Subgobernador de Menorca alude en su consulta, están obligados como los de otra clase cualquiera, á presentar su patente con la visa consular que exigen dichas disposiciones como requisito indispensable, para desvanecer toda duda ó sospecha en cuanto al buen estado de la salud del punto de procedencia:—Considerando que no hay fundamento, razon legal, ni motivo alguno que pudiera justificar su exclusion de la regla general establecida sobre el particular en nuestra legislacion sanitaria:—Y considerando, en fin, que es muy conveniente ya que no añadir á las existentes nuevas y mas severas precauciones la puntual observancia al ménos de las establecidas:—Es de dictamen que el Consejo, si lo tiene á bien, se sirva proponer al Gobierno, la conveniencia de resolver la consulta que motiva este informe, declarando que los buques de que se trata cuando se presenten con la patente limpia pero sin la visa ó refrendo consular, deben sufrir el trato á que les sujeta la legislacion del ramo.—Y habiéndose dignado S. M. resolver de acuerdo con el dictamen preinserto, de su Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.—De la propia Real orden, comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para su inteligencia y demas efectos consiguientes.»
 Y he dispuesto se inserte en el Boletín

oficial para su publicidad y cumplimiento por parte de las Juntas provinciales y municipales de Sanidad marítimas. Palma 26 de julio de 1861.—P. A.—Miguel Amer.

Policia sanitaria.—El Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion me dice con fecha 24 de junio anterior lo siguiente:

«El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Oviedo lo que sigue:—El Consejo de Sanidad del Reino ha espuesto á este Ministerio en 2 del actual lo siguiente:—En sesion de ayer aprobó este Consejo el dictamen de su Seccion 1.ª que á continuacion se inserta.—Vista la instancia de D. Francisco Granda y Diaz albeitar-herrador, y D. José Granda y Gonzalez, veterinario de segunda clase procedente de escuela, quejándose ambos del Alcalde de la ciudad de Oviedo y del Gobernador civil de aquella provincia, por causa de haber mandado aquel y confirmado este suprimiese el D. Francisco la palabra profesor que habia colocado en el rótulo puesto sobre la puerta de su establecimiento, y que añadiera el D. José, la calificacion de segunda clase.—Considerando que en algunas poblaciones han ocurrido quejas de igual naturaleza, ó muy parecidas, sobre todo en Granada, donde se elevó á sumaria.—Considerando la diversidad de nombres que existen en los autorizados para ejercer la veterinaria y las diferentes prerrogativas y facultades que ha cada uno de ellos les concede la legislacion vigente:—Y considerando por último, que de no especificar con la claridad debida estas facultades pueden originarse abusos de alguna trascendencia, por insignificantes que á primera vista, y aun gramaticalmente parezcan las palabras profesor de alberteria y profesor de veterinaria, y que se determinó, á fin de evitarlos, en el art. 15, título 1.º del Real decreto de 14 de octubre de 1857, que ninguno podrá usar más dictado que el que su título le concede.—La Seccion es de dictamen que no siendo título el de D. Francisco Granda mas que de albeitar-herrador, y el de D. José de profesor veterinario de 2.ª clase, no deben usat otros dictados; y por lo tanto es conveniente se sirva confirmar el Gobierno la consulta que el Sr. Gobernador de Oviedo, por hallarse de acuerdo con lo terminantemente dispuesto en la ley.—Y habiéndose dignado S. M. resolver de conformidad con el dictamen preinserto, de su Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.—De la de S. M., comunicada por el referido Sr. Ministro, lo traslado á V. S. para los efectos consiguientes.»

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su publicidad y conocimiento de los Subdelegados de veterinaria. Palma 26 de julio de 1861.—P. A.—Miguel Amer.

Seccion de Fomento.—**Agricultura.**—**Caza.**—Ha llegado á mi noticia que algunas personas dando equivocada inteligencia á la circular de este Gobierno de provincia de 24 de este mes y prescindiendo de lo que se halla dispuesto en las leyes y ordenes superiores, tratan de invadir la propiedad ajena y contra la voluntad de sus dueños cazar en sus tierras. Esto no puede ser de ningun modo, sin incurrir en grave responsabilidad. El Real decreto de 13 de setiembre de 1837 dispone que el disfrute de caza y pesca en los montes y terrenos de que trata el artículo 3.º del decreto de 14 de enero de 1812 que son los destinados á plantío, cuyo suelo y arbolado sean de dominio particular, ó en otros que estuvieren cerrados ó acotados, corresponden privativamente á los dueños, y nadie podrá cazar en ellos sin su previo permiso ó de quien sus veces hiciere: y la Real orden de 25 de noviembre de 1847 declara que acotar es poner cotos ó mofiones, esto es, cualquiera señal material y visible que indique el hecho de la propiedad y la voluntad del dueño de disfrutarla exclusivamente: que la ley prohibe la in-

vasion de todo terreno de propiedad particular que esté cerrado ó acotado, sin exigir que esté cerrado de pared continua, y que así se haga cumplir contra los cazadores que intenten semejantes invasiones contrarias al texto de las leyes y al respecto del sagrado derecho de propiedad que las ha inspirado. Así que, no pueden ser invadidos dichos terrenos contra la voluntad de sus dueños, sin incurrir en grave responsabilidad: lo que para el debido conocimiento he dispuesto que se publique en el Boletín y periódicos de esta capital, á fin de que cada uno cuide de cumplir dichas disposiciones en la parte que les corresponde. Palma 29 julio 1861.—El Gobernador V. P. del C. P.—Miguel Amer.

MADRID 25 DE JULIO.

Hoy inserta la *Gaceta* el convenio para la reciproca estradicion de malhechores entre España y Austria, celebrado en Viena el 17 de abril de 1861.

—El calor ha comenzado á ser inaguantable en Sevilla, donde ayer llegó á señalar 32 grados el termómetro de Reaumur á la sombra.

—Ha llegado hoy á Gibraltar el vapor ingles *Redpole*.

—Procedente de Algeciras llegó ayer á Málaga el vapor *Marques de la Victoria*.

—Ayer entró en San Fernando el vapor *Leon*.

—Nuestro ilustrado corresponsal nos envía la siguiente carta:

«SANTANDER 23 de julio de 1861.

—Las fiestas reales, que han terminado anoche á las doce, han sido brillantes y dignas de la augusta persona á quienes se dedicaban. Y ántes de reseñarlas, segun tengo ofrecido, daré cuenta de la escena final, del corolario, de la inmensa alegría y del acendrado respeto con que los leales habitantes de esta heroica ciudad, han acogido á la Reina de España.

Despues de la comida, á la que tuvieron el honor de asistir, el alcalde constitucional de Bilbao, el de Búrgos, el gobernador y un diputado provincial de esta última capital, con los títulos de Castilla residentes en Santander y algunas otras personas notables de esta poblacion, salió la Reina á recorrer las iluminaciones.

Vestia la augusta señora un elegante traje azul, con encajes blancos y mantilla del mismo color, cuyos adornos daban un encanto indecible á su hermoso y animado semblante; y apoyada en el brazo de su esposo, que iba modestamente vestido con su frac negro, sin mas escolta que la de 30 ó 40,000 almas que se apiñaban y corrían á saludarla, recorrió á pié las principales calles de la poblacion, paseando largo rato por la alameda de Bebedo.

No es posible, y yo no perderé el tiempo en intentar, dar idea del entusiasmo con que fueron aclamados en toda la carrera. Roncos de victorear á los reyes y de saludarles con las frases de mayor cariño y respeto, quitábanse las levitas y las chaquetas y las tendían al paso de la Reina, para que le sirvieran de alfombra. Y en medio de esta calorosa ovacion, y de estos estremos de cariño, poco comunes en los habitantes de estas costas, por lo mismo que en ninguna de sus maneras se revela la ardiente imaginacion esclusiva de los pueblos del Mediterráneo, guardaban una distancia res-

petuosa, y unos á otros se contenian para no molestar á los que eran objeto de aquel entusiasmo.

S. M. regresó á Palacio profundamente conmovida, y orgullosa de contar en su monarquia pueblos tan entusiastas y tan cultos como Santander.

Las iluminaciones que mas justamente escitaron la atencion de los reyes, fueron la plaza del Principe, la Alameda, el Banco, el Ayuntamiento y el muelle.

En la primera un airoso templete cubierto de vasos de colores se destacaba en medio de la plaza, cuyos edificios particulares esmaltaban sus bellas proporciones con faroles de color y hachas de cera. El paseo de esta plaza estaba embovedado por una porcion de faroles de caprichosas formas y variados matices.

La Alameda, á la que se entraba por una graciosa portada de gas, estaba toda cuajada de flores de luz que formaban con los árboles un precioso y poético túnel veneciano.

El Banco de Santander tenia este nombre y los de *Navegacion, Agricultura, Industria y Comercio*, formados de vasos de color, ostentaban una gran corona real con las iniciales de Isabel II, tambien de vasos de color, sobre la pared que estaba cubierta de vasos blancos, que semejaban sartas de perlas.

El ayuntamiento dibujaba su estraña arquitectura, con cintas de gas, y por último, el muelle con sus estensos andenes lleno de arcos á la veneciana, los buques de bahía cubiertos de vasos de color; y el cuartel de San Francisco, que se alzaba gigante semejando un castillo de la edad media, con sus torreones de fuego, sus escudos y armas de lucente plata, todo brillando en una atmósfera despejada y serena, en la que estallaban millares de cohetes, ofrecia un aspecto mágico.

Y si á esto se agrega el incesante y alegre repicar de las campanas, las armonías de las orquestas, los vivas de la muchedumbre y los cantares de las aldeanas, el cuadro toma unas proporciones que no caben en esta carta. Porque lo que cuesta trabajo saber sentir, suele ser imposible de explicar.

Ayer y hoy se ha bañado la Reina, con el principe y la infanta doña Isabel en la playa del Sardinero. S. M. el rey empezará los baños mañana.

Parece cosa resuelta que el regreso de la corte á esa, ó mejor dicho á San Ildefonso, será por Búrgos. Y no se retardará mas allá del 10 ó el 15 del próximo.

Mañana hay besamanos general. Por la noche asistirá la Reina á un baile campestre, y pasado mañana á los toros y al teatro.

—Por su parte la prensa de Santander sigue reseñando los festejos que allí se han hecho á la Reina, y corrobora cuanto nuestro corresponsal y otros de diferentes periódicos de Madrid han dicho sobre el indescriptible entusiasmo con que han sido y seguian siendo saludados sus magestades en donde quiera que se presentaban.

Despues de hablar de las regatas, de las cueñas y demas diversiones á que asistieron las reales personas, añade *El Comercio* de aquella ciudad: «Pero faltaba lo mejor: SS. MM., segun nosotros habiamos indicado

ayer, salieron á pié á recorrer las calles y ver las iluminaciones.

Aquí es donde el entusiasmo rayó en delirio; aquí es donde la animacion se escudió de los limites de lo conocido, hasta el extremo de poder decir que el pueblo de Santander, embriagado en su monarquico y amante ardimiento, formaba junto una sola voz, y esta enronqueció en fuerza de victorear á la Reina, al Rey, al Principe de Asturias, á las infantas de España, á la familia real, á... no es posible recordar en este momento lo que aquella voz compuesta de millares de voces ocurrió y gritó mientras tuvo fuerzas bastantes para hacerlo.

No hay medio hábil de presentar á los reyes una ovacion tan grande y espontánea como la que tuvo lugar anoche: cuanto idearse puede puso en práctica aquel pueblo que seguia y cerraba el camino de Sus Magestades y parecia quererlos abrazar.

Algunas personas, entre ellas quien esto escribe, alfombraron el camino de SS. MM. con las levitas al entrar en la alameda de Bebedo; desde los balcones llamaban la atencion de S. M. hasta detenerla y victorearla, y el sexo bello confundido entre el feo, sufría impávido los pistones y el empuje de aquella inmensa ola de gente, solo por ver de cerca y saludar á SS. MM.»

Como resumiendo, dice el mismo periódico: «Los tres dias que S. M. la Reina y AA. RR. llevan de estancia en esta ciudad han pasado como un ensueño dulce y encantador. El recibimiento que á S. M. la Reina doña Isabel II y á su augusta real familia hizo la poblacion, los entusiastas y espontáneos saludos y victores que por todas partes ha recibido en cuantas ocasiones se ha mostrado al público, las iluminaciones, la variedad y gusto con que se ha engalanado la ciudad desde los mas bellos edificios hasta la mas humilde y retirada bohordilla, la alegría y contento que brillaba en los semblantes del gentío inmenso que tanto de la poblacion como de la provincia inundaba las calles y los paseos, todo esto constituia un conjunto bellissimo, fascinador, que representaba en toda su verdad el cariño y respeto que los leales montañeses profesan á la egregia señora que ocupa el trono de San Fernando.

El rico, el de mediana fortuna, el pobre, todos han dado pruebas espontáneas nacidas del corazon, de su aprecio y cariño, de su adhesion hácia nuestra bondadosa reina. El pensamiento y el deseo de todos era verla, para dirigirla cordiales saludos y entusiastas aclamaciones. En medio de los festejos, al presentarse S. M. en el balcon de palacio, el público se olvidaba de aquellos, y solo se ocupaba en dar á su Reina pruebas de su sincero afecto.

La entrada, pues, de S. M. en Santander, y los tres dias que lleva en ella de permanencia han sido una ovacion continua de las más afectuosas y sinceras que pueden verse.»

Idem 26.

Hé aquí en qué términos ha sido comunicada la noticia del incendio de la fábrica de pólvora de Villafeliche:

«A las dos de esta madrugada (del 24) la fábrica era un montón de cenizas. Se han quemado, poco más ó menos, hasta la fecha, 100 molinos, se han salvado unas 80 ó 90 tallas de pólvora. Han fallecido en el molino ocho hombres; después han sucumbido cinco de resacas de las beridas y había siete heridos graves.»

— El miércoles á las seis de la mañana se verificó en el puerto de Alicante la prueba oficial del vapor remolcador *San Rafael*, que se destina á las obras del puerto de Palma de Mallorca. Los resultados de esta prueba fueron tan satisfactorios como era de esperar de un buque que reúne excelentes condiciones en sus formas, solidez y fuerza, y todas las demás circunstancias que se exigen á los mejores de su género. Durante la travesía se hicieron por el señor Derocibar, ingeniero jefe de la provincia, todas las observaciones consiguientes, resultando de ellas que el buque partió del puerto con poca velocidad hasta moderar la presión del vapor que era de 28 libras por pulgada cuadrada; al tenerla reducida á 24 libras, se puso en buena marcha, la que medida resultó ser de diez y media millas. Continuando la marcha, á los 27 minutos de la medición primera, se hizo otra, apareciendo ya su velocidad once millas. Se continuó con esta hasta la altura de San Juan, desde donde se regresó con gran marcha al puerto.

— Ayer salió de Gibraltar con rumbo al Este el buque inglés *Redpole*. — Ayer fondeó en el puerto del Ferrol, procedente de Falmouth, el navío de guerra *Masborough* de 131 cañones y 1,444 plazas para tomar carbon y agua y seguir su destino al Mediterráneo.

— El Banco de España realizó ayer una operación de fondos públicos tan feliz bajo el punto de vista de utilidad positiva para aquel establecimiento como favorable al crédito del país. Ciento veinte millones de reales de la deuda diferida que el Banco tenía en cartera fueron cedidos á una sola mano, al cambio de 42.20 céntos., ó sea 40 céntimos menos del curso corriente de la plaza.

Todas las personas que conocen esta clase de negocios se han admirado del tino y la fortuna con que se ha llevado á cabo esta importante operación. Ofrecidos en la plaza los 120 millones de diferida era de esperar que hubieran producido una baja cuando menos de dos ó tres por ciento. Léjos de esto, el Banco ha sido solicitado y ha obtenido el resultado de colocar en manos de una sola persona aquella masa de papel á un cambio tan ventajoso, realizando á la vez una utilidad de 14 millones de reales efectivos próximamente.

Tres cosas hay notables en aquel hecho feliz. La confianza que inspira el crédito público, á pesar de la alarma que se intenta esparcir y de las circunstancias en que la operación se ha realizado que no eran ciertamente las más á propósito para llevarla á cabo; la habilidad con que el negocio ha sido tratado, y la utilidad que rinde al Banco. La primera consecuencia habla con mucha elocuencia en favor de la estimación que merece el crédito de nuestro país; las otras dos pertenecen exclusivamente á la celosa administración del Banco, por el esquisito tino con que ha conducido este negocio, por la utilidad considerable que reporta á sus accionistas, y porque además, la pone en el caso de retirar de la circulación, si hiciere falta, 30 millones de reales en billetes.

Idem 27.

Segun lo que nos dicen las correspondencias de Ultramar, la misión de que era portador el coronel Rizo á Santo Domingo había dado los mejores resultados, estableciéndose un completo acuerdo entre el digno capitán general de la Isla de Cuba y las autoridades que en Santo Domingo

proceden bajo su alta inspección á organizar aquel país y aquel ejército. La escuadra que manda el general Rubalcaba debía presentarse en las costas de Haití, y después de alcanzar completas seguridades para el porvenir acerca de la actitud de aquella república hacia Santo Domingo, regresará á la Habana.

— Una carta de la Habana, al hablar del estado financiero de la isla, dice que el mercado monetario había mejorado mucho y se podía asegurar que la confianza había renacido, habiendo salido á la plaza algunos caudales de consideración, que durante todo este tiempo han estado fuera de circulación. El Banco español había facilitado cantidades á muy módico interés con garantías positivas, y sabemos de particulares que descontaron papel de primera á 7 por 100 anual. Los vapores *Clyde*, *Kwals* y *Europa* condujeron más de 700,000 pesos fuertes para la Habana. El *Columbia* llegó á dicha plaza el 6 de julio, llevaba 20,000 pesos fuertes; y segun datos fidedignos, desde 1.º de enero habían llegado á la Habana 6,500,000 pesos fuertes.

— La pequeña ciudad de Zagarisa en la Calabria ulterior ha sido atacada y tomada por los napolitanos, á quienes se han unido los habitantes y la milicia nacional, quemando la bandera extranjera y sustituyéndola con la nacional.

— El miércoles debieron recibir en Cádiz el agua del bautismo dos moros y dos moras, debiendo después administrarles los sacramentos de la Confirmación y Comunión el señor obispo de la diócesis, que con este objeto había ido de Puerto-Real, donde estaba. Las dos parejas una vez recibidas en el seno de la Iglesia Católica debían contraer matrimonio con arreglo á lo dispuesto en los sagrados cánones.

— Nuestro ilustrado corresponsal, siguiendo su tarea de comunicarnos cuanto de más notable ocurre en Santander, nos escribe con fecha del 25 lo siguiente:

El besamanos que se verificó ayer tarde en este real palacio, estuvo muy concurrido y animado. Además de las personas que por su posición oficial debían concurrir al acto, vieron otras muchas que aprovechando la ocasión de rendir un nuevo homenaje de respeto al trono, corrieron á los salones de la Aduana. Viéronse entre estas no pocas señoras elegante y ricamente ataviadas, algunas con manto, á pesar de que la Reina había dispensado esta ceremonia por las dificultades que para llenarla hallaban las santanderinas.

Con motivo del besamanos recorrieron de nuevo la población las músicas y las danzas de los días anteriores. En palacio durante el acto tocó piezas escogidas la brillante música de alabarderos.

Debajo del elegante trono que hay en el salón del piso principal hallábase la Reina con esa deslumbradora majestad que tanto la distingue en los actos oficiales, acompañada de su augusto esposo que vestía el gran uniforme de capitán general. El príncipe de Asturias y su hermana doña Isabel asistían también al acto.

Por la noche se representó en el teatro la aplaudida comedia *El Tanto por ciento* á cuya función habían sido invitados los reyes y puestas á su disposición todas las localidades del teatro.

Eran las ocho y media de la noche y aun no habían llegado todos los convidados, cuando la marcha real anunció que la Reina no quería ser de los últimos. Los tapiceros y demás artistas que estaban dando la última mano al decorado del palco régio, no tuvieron tiempo para huir, por otra parte, y lo hicieron descolgándose á la sala del teatro, y tras de esto pusieron en pie todos los espectadores, victorearon con entusiasmo á la Reina, al Rey, y al príncipe de Asturias.

El teatro que es de muy buenas proporciones, ofrecía anoche un aspecto deslumbrador. A la profusa

iluminación de gas, se añadía la deslumbradora pedrería, que las bellas santanderinas, lucían en sus graciosos tocados; los uniformes, las decoraciones, y los trajes de rigurosa etiqueta, con que todos contribuyeron á solemnizar la fiesta. Pero toda esta riqueza y este lujo desaparecieron ante la extraordinaria animación que reinaba en la sala, donde incesantemente se victoreaba á los reyes.

En los entreactos se leyeron poesías alusivas á la solemnidad, siendo notable entre todas por la delicadeza de sus pensamientos y la facilidad de la versificación, la que había compuesto y recitó el distinguido actor Mariano Fernandez.

Está definitivamente resuelta la vuelta de la corte por Búrgos. Mañana sale para dicha ciudad, el inspector de gastos y oficios.

A S. M. la Reina y á los príncipes, les prueban muy bien los baños. Son las cuatro y media y va á dar principio la corrida de toros, á la que no sé si asistirán los reyes, porque para no ocasionarles tanta molestia, no se les ha hecho invitación ninguna oficial, á pesar de que, por si espontáneamente quieren honrar la plaza, se ha decorado con todo lujo, el palco régio.

— Otra carta con fecha del 24 nos dice lo siguiente:

Está resuelto ya que SS. MM. pasen por Búrgos antes de dirigirse á la Granja. Pasado mañana sale de aquí para dicha capital de provincia el señor Oñate, aposeñador general de palacio, á fin de arreglar todos los preparativos de este viaje. El día 20 de agosto será probablemente el en que abandone la real familia á Santander.

Mañana tal vez saldrán SS. MM. á dar un paseo marítimo por este magnífico puerto, descansando después en un bellissimo templete que, en forma de corona, se ha levantado á su salida y antes de llegar á la hermosa playa del Sardinero. Aquí, que no hacen más que discurrir novedades ingeniosas para obsequiar á la Reina han construido un soberbio arco de triunfo de laurel y de encina, que parece arrancar desde el fondo de las aguas, y que se apoya realmente sobre dos blanquissimas lanchas vistosamente adornadas con guirnalda de flores.

SS. MM. se embarcarán en el lindo vapor de nuestra marina de guerra titulado *El Rápido*, que justifica su título, que tiene poco calado, y con el cual es posible aproximarse bastante á la costa. A bordo de *El Rápido* irán S. M. la Reina y su augusta familia hasta llegar á la entrada del puerto, en donde bajarán á tierra, si es que se dignan aceptar el refresco que se les tendrá preparado en el templete de que les he hablado mas arriba. Ya están comprometidas y ajustadas todas las lanchas de este puerto para este día, proponiéndose los leales moradores de Santander acompañar y victorear á SS. MM. por mar del mismo modo que lo hacen en tierra.

S. M. el Rey ha escogido para sus baños el poético desierto llamado de la Magdalena; allí, las olas, roto su empuje violento en las altas rocas de la boca del puerto, llegan humilladas y se tienden suaves y perezosas sobre la arena. Varios membrudos marineros de los cabildos de esta ciudad, robustos nadadores, le servirán y acompañarán, en el baño.

Idem 28.

Por el ministerio de Marina se ha dispuesto una convocatoria de 2,540 hombres de mar.

— Los comisionados por las provincias vascas que han acudido á Santander para saludar á la Reina en nombre de aquellas, y rogarle que les dispense la honra de visitarlas, llegaron el 24 y concurrieron en el mismo día al besamanos general. Después fueron recibidos particularmente por S. M. que demostró el mas vivo interés y cariño por los pueblos vascongados, sintiendo no poder por este año vi-

sitarlos como lo deseaba y cumplirá en el inmediato.

— El rey de Nápoles, dice una carta de Roma dirigida á *La Esperanza*, ha cedido al gobierno pontificio los cañones y los fusiles que se encontraban en depósito en el castillo de Sant-Angelo, y que provenían del cuerpo de napolitanos que se refugió en los Estados-Pontificios cuando el sitio de Gaeta. Este material exige algunas reparaciones que podrán hacerse fácilmente en el arsenal del Estado. Este hecho, tan sencillo como se vé, ha dado lugar á un famoso despacho de Turin, que ha anunciado que las armas del castillo de Sant-Angelo habían sido entregadas á los reaccionarios.

— Ha llegado á Alicante con pasajeros procedentes de Málaga el vapor *Cataluña*, el cual á las doce de la noche del 22 al 25 del actual, en que la niebla era sumamente intensa, embistió á una fragata noruega que caminando á toda vela, le había cortado el rumbo, y la cual quedó sumergida instantáneamente, salvándose sin embargo la tripulación gracias á los esfuerzos de la marinería del vapor.

— Ha llegado ya á Búrgos el señor Oñate con objeto de adoptar las medidas convenientes para la estancia de SS. MM. y AA. en dicha ciudad.

— El periódico oficial publica el parte telegráfico que ponemos á continuación, dirigido por el señor ministro de Estado al señor presidente del Consejo.

«Santander 26 de julio de 1861.

—SS. MM. y S. A. la infanta doña Isabel han salido esta tarde en un vapor de nuestra marina á la isla de la Torre, situada á un extremo del puerto, donde el Ayuntamiento había dispuesto un delicado obsequio. Además del numeroso gentío que ocupaba la estension del muelle, llenaba los balcones de las casas una numerosa concurrencia. Las aclamaciones han sido tan vivas y afectuosas como en los anteriores días. Todos los botes y lanchas del puerto llenos de gente, siguieron constantemente al vapor, victoreando sin cesar á SS. MM.: después de estar media hora en la tienda preparada en la isla para recibirlos, tomaron nuevamente el vapor, que se hizo á la mar por bastante espacio, regresando un poco antes de anoche. SS. MM. se dirigieron á pie y sin escolta alguna á la régia morada, seguidas de toda la población, que las saludaba con la efusión mas cariñosa. SS. MM. han quedado altamente complacidas de esta pequeña expedición marítima y de las continuas muestras de entusiasta adhesión del noble y leal pueblo de Santander.»

Idem 29.

La *Alhambra* periódico de Granada, dice en su número del 25.—«Ha llegado á esta ciudad D. José Enriquez, alcalde corregidor que fué de Loja. De la causa formada en averiguación de su conducta en los tristes acontecimientos de aquella ciudad ha sido absuelto libremente, declarando aquel juez de primera instancia su conducta enteramente irresponsable y sin que la formación del sumario pueda en lo mas mínimo perjudicar su reputación y fama: declarando las costas de oficio yalzada la detención que sufría.»

— El distinguido violoncelista señor Casella ha llegado á Barcelona, en cuya ciudad dará algun concierto.

— El gobierno inglés no ha tenido inconveniente en hacer obligatoria la vacuna é imponer una pena á los padres que por no llenar este deber comprometan la salud pública.

— Los periódicos piemonteses de las Calabrias son gravísimas.

— El Tato obtuvo en Valencia en la corrida que se verificó el viernes una completa ovación. El público le aplaudió con entusiasmo, y entre una copiosa lluvia de cigarros le arrojó seis onzas en oro y varias monedas de plata con otros objetos

de valor. — De Sanlúcar de Barrameda escriben noticiándonos la infausta nueva que ya nos anticipó el telégrafo. La población entera acudió á las puertas del palacio luego que supo el fallecimiento de la infanta doña María de Regla, demostrando cuánto era el sentimiento que le ocasionaba la muerte de la angelical princesa. Las funciones públicas se suspendieron. Se esperaba al señor regente de la audiencia de Sevilla, delegado por el señor ministro de Gracia y Justicia para firmar el acta de defunción.

Ignoramos, añade la carta, el ceremonial señalado para estos actos. Solo sabemos que el cadáver de la infanta doña María de Regla, muerta á los cuatro años incompletos de edad, bella por sus preciosas formas, simpática por sus gracias y linda como todas las hijas de los ilustres duques de Montpensier, será expuesto al público en su palacio por tres días.

— Leemos en una carta de Roma, fecha 20:—«El general conde de Goyon acaba de recibir del gobierno imperial formales instrucciones para garantizar en Roma, en cualquiera eventualidad, el orden y la tranquilidad pública, y particularmente en el caso de fallecer el Padre Santo. La prensa empieza á preocuparse demasiado de la salud del Papa: se insiste, como lo hace recientemente la *Gaceta de Ausburgo*, en que Su Santidad está atacado de hidropesía; pero en eso se equivoca. El Papa está bueno y presenta un aspecto que nadie le haría los 70 años de edad que cuenta.»

— Un despacho de Marsella dice que no se confirma la insurrección de Mola. En el distrito de Colona los napolitanos han rechazado varios ataques de las tropas piemontesas. Los calabreses han recibido carabinas rayadas y algodón-pólvora.

— La *Gaceta oficial* piemontesa dice que las instrucciones dadas al general Cialdini, son las siguientes: Inducir á los insurgentes que se presenten voluntariamente y fusilar á los prisioneros cogidos con las armas en la mano. «El gobierno, añade la *Gaceta*, no abandona nunca las reglas de la justicia.» Es triste que haya quien llame justicia al fusilamiento de los napolitanos que pelean por librar á su patria del yugo extranjero.

Idem 30.

Los desgraciados que se hallan en las prisiones de Loja han dirigido á S. M. una esposicion que anoche publica *La Verdad*, en la que reconocen que alucinados por las falsas promesas del espíritu revolucionario, fueron sus instrumentos ciegos, y sirviendo á sus tendencias, olvidaron sus deberes de ciudadanos y de súbditos; se muestran arrepentidos del delito que han cometido, é imploran clemencia de S. M.

— S. M. se ha servido conceder licencia al señor general Turon para que venga á la Península á restablecer su salud, y en consecuencia anteayer llegó el general á San Roque. Esto prueba la completa tranquilidad de Tetuan.

— Viena 28.—En la sesión de la cámara de diputados se presentaron de nuevo los diputados polacos y Tchecos. El diputado Smolka dió esplicaciones sobre la actitud tomada ayer por su partido. El diputado Claudi dió iguales esplicaciones en nombre del partido Tcheco. El presidente contestó que tenía la convicción de no haber pasado los límites de su poder. El incidente quedó terminado. El diputado Rechbomer recordó que la interpelación relativa á la cuestión de la Hesse electoral había quedado sin contestación.

— Paris 28.—El «Monitor» publica el decreto de la promulgación del tratado de comercio concluido el 29 de abril último entre Francia y Turquía.

— Londres 29.—Los consolidados quedaban de 90 á 1/8.

PALMA.

Con extraordinario placer hemos sabido que se ha mandado la reposición de los peones camineros de esta isla, al menos en las principales líneas. Mas habiendo manifestado repetidas veces grande interés por esta medida sumamente necesaria para la conservación de los caminos, damos las gracias á las autoridades ó personas que hayan influido para tan buen resultado.

Segun se nos ha informado el lunes por la mañana en los baños de mar de la *Portella* ocurrió un hecho bastante desagradable: fué el caso que cuatro hombres que estaban bañándose junto al departamento de las mógicas tuvieron la osadía de levantar la estera que cubre una de las paredes del mismo en ocasión de estar ocupado por una señora. Apercebido de ello el cabo de mar que de orden del Sr. Capitan del puerto está de guardia en aquellas inmediaciones, pudo apoderarse de los insolentes que fueron llevados al cuerpo de guardia del Principal y trasladados ante el Sr. Alcalde de esta ciudad, quien les hizo sufrir un día de arresto por haberse negado á pagar la multa que les habia sido impuesta. Aplaudimos tan acertadas disposiciones y encarecemos la continua vigilancia, pues que de otra manera el público tendria que privarse de disfrutar de la mejora de estos baños á causa de esos impudicos y desmoralizados.

Boletin religioso.

CULTOS.

Mañana sábado

En la iglesia de religiosas de Santa Catalina de Sena al anochecer se cantarán á toda orquesta unas armoniosas completas en preparacion á la festividad del patriarca Santo Domingo de Guzman.—Se puede ganar indulgencia plenaria.

En Santa Magdalena á igual hora se cantarán tambien completas solemnemente con música, preparatorias á la fiesta que dedica á la Beata Catalina Tomas la concordia de vecinos de esta ciudad.

CORTE DE MARÍA.

Dia 3: se hace la visita á la Virgen del Confalon, iglesia de Santa Eulalia.

Revista de periódicos

DE LA PROVINCIA.

En el Boletin oficial de esta provincia número 4480 se inserta:

El convenio postal celebrado entre España y Bélgica.

El precio acordado para el abono de suministros á las tropas.

Algunas rectificaciones importantes, relativas al núm. 4447.

Del *Correo* de anteayer trasladamos el artículo que sigue, accediendo á la invitacion que en él nos dirige; y tambien para que nuestros lectores puedan hacerse cargo mas fácilmente de este asunto sobre el cual mañana daremos las explicaciones que nos pide nuestro colega.

Si creyésemos que el presente artículo hubiese de dar lugar á que se supusiera en nosotros un pueril deseo de promover inútiles polémicas, renunciaríamos desde ahora á escribirlo; pero seguros de que el público no verá en él otra intencion que la de estudiar ciertas cuestiones bajo todos los aspectos con que pueden presentarse, no tenemos reparo en llevar á cabo nuestra idea. Ha dicho ayer *El Mallorquin* que por su parte desea se introduzcan en Palma consecutivamente todas las mejoras posibles, sin gravar demasiado á los que pagan, empezando por las necesarias, continuando por las útiles y concluyendo por las que son de mero lujo ó ornato. Nosotros publicamos dias pasados un breve extracto del presupuesto municipal formado para el año próximo, y enumeramos los proyectos cuyo coste se ha comprendido en él. Ahora bien: para que el público

pueda conocer la opinion franca y desembozada de *El Mallorquin* respecto del particular, y pueda fijarse ya la cuestion que desde algunos meses venimos debatiendo con vagas generalidades ¿se servirá manifestarnos de qué modo clasifica los proyectos referidos? Conocidas ya fijamente las mejoras cuya ejecucion ha obtenido la preferencia ¿podrá nuestro colega decirnos á cuál de aquellas tres clases pertenecen estas en su concepto?

Antes, empero, de que nos conteste á estas preguntas debemos hacernos cargo de algunas de sus palabras. Ha dicho que desea las mejoras mientras no se grave demasiado á los que pagan; y que aceptará las obras de ornato ó de lujo cuando estén menos sobrecargados los contribuyentes. Para fijar bien la opinion de *El Mallorquin* respecto del estado actual de los gastos municipales seria necesario saber si en su concepto pagan hoy por hoy demasiado los contribuyentes de Palma, ó si pueden aun sus cuotas sufrir algun aumento para ejecutar las obras necesarias mientras ese aumento no les grave demasiado. Nosotros creemos que la última de estas dos versiones es la que mas lógicamente corresponde á su manifestacion; pero en este caso no comprendemos por qué espera que los contribuyentes estén menos sobrecargados que ahora para aceptar las obras de mero ornato. ¿Será que cree *El Mallorquin* ha de venir un dia en que los contribuyentes de Palma paguen menos que ahora para los gastos de su Ayuntamiento? Suponiendo que nuestro colega no aspira á que se modifique la legislación actual y el actual orden de cosas, legislación y orden que ha aceptado ó establecido el Gobierno de S. M. hácia el cual ha manifestado *El Mallorquin* tan profundas como justas simpatías, no es posible que ese periódico abrigue tal esperanza. Y no se alarmen los contribuyentes: el presupuesto de Palma se cubre en el año presente sin mas que los recargos ordinarios: estos bastan para cubrir las atenciones mas precisas y obligatorias del Ayuntamiento: bastan, podemos decir, para no hacer nada como está sucediendo hace algunos años; y como no es posible hacer menos que nada, tampoco miramos posible pagar menos de lo que pagamos para permanecer en ese vergonzoso *statu quo*.

Con referencia á datos oficiales que tenemos á la vista, y á fin de que no se crea hay en nosotros un loco deseo de que se grave injusta é imprudentemente á las clases contribuyentes, concluiremos presentando á nuestros lectores una relacion de los Ayuntamientos de esta provincia que hacen uso de los recargos extraordinarios, y de los que se hallan limitados á los ordinarios. Antes empero nos permitirán les digamos dos palabras sobre el método con que se procede en la imposicion de tales recargos.

Formado el presupuesto y comprendidos en él los gastos correspondientes á las obras ó mejoras que en el transcurso del año ha acordado el Ayuntamiento, viene á conocerse á punto fijo cuál es el déficit que resulta. Entonces se proponen por el Ayuntamiento los recargos ordinarios sobre los cupos que se pagan al Tesoro por las diversas contribuciones que las leyes tienen establecidas: el limite de estos recargos ordinarios es el 10 por 100 sobre las cuotas de la contribucion territorial, el 15 por 100 sobre la industrial y el 50 por 100 sobre la de consumos si la Diputacion ha hecho uso de otro 50 por 100 como sucede en esta provincia. Si agotados estos recargos no se logra aun cubrir el déficit municipal, entonces se apela á los extraordinarios, que á su vez tienen respectivamente por limite el 30 por 100 y el 25 por 100.

Pagan, pues, los pueblos de esta provincia por recargos extraordinarios, además de los ordinarios, incluso los de consumos, lo que espresa el siguiente estado:

	RECARGOS EXTRAORDINARIOS.	
	Sobre la contribucion territorial.	Sobre la industrial.
Alaró	R. 19.97 c. pº.	R. » c. pº.
Alcudia	23. »	30. »
Algaida	9.72 »	» »
Andraitx	29.70 »	29.70 »
Artá	5.02 »	» »
Bañalbufar	30. »	» »
Binisalem	13.60 »	» »
Buger	19. »	» »
Buñola	0.24 »	» »
Calviá	8.84 »	» »
Campanet	20. »	20. »
Campos	8.04 »	» »
Capdepera	17.46 »	» »
Deyá	30. »	» »
Escorca	10. »	» »
Esporlas	20. »	15. »
Estalenchs	30. »	25. »
Sta. Eugenia	24.26 »	» »
Felanitx	2. »	» »
Fornalutx	17. »	15. »
San Juan	18. »	» »
Lloseta	20. »	» »
Llubi	23.92 »	23.92 »
Manacor	8.33 »	8.33 »
María	27. »	» »
Santa María	13.92 »	» »
Marratxí	5. »	» »
Montuiri	17.26 »	» »
Muro	6.50 »	5.50 »
Petra	20. »	20. »

Porreras	9.22 »	» »
Puigpuent	20. »	» »
Sansellas y Costix	19.85 »	» »
Santañy	30. »	» »
Selva	25.67 »	» »
Sineu	14.54 »	» »
Sóller	11.75 »	7.25 »
Son Servera	19. »	6. »
Valdemosa	18. »	» »
Villafranca	30. »	» »
Alayor	14.75 »	» »
Ciudadela	26.20 »	» »
Ferrierías	28. »	30. »
Mercadal	15. »	» »
San Antonio Abad	15. »	» »
Santa Eulalia	18.07 »	» »
Formentera	20. »	20. »
San José	19.99 »	» »
San Juan	29.44 »	» »

Resulta por lo mismo que los pueblos que no pagan recargo alguno extraordinario y se mantienen limitados á los ordinarios son los siguientes: Inca que sabe todo el mundo el estado de abandono en que tiene todos sus ramos, segun lo confirma una circular publicada recientemente en el Boletin oficial por el Gobierno de la provincia; Llummayor que se encuentra poco mas ó menos en igual caso, y apelamos á la imparcialidad de las personas que conozcan la poblacion; Santa Margarita, que por primera vez se encuentra el presente año en este caso; Pollensa por circunstancias particulares que pueden apreciar los que conozcan su estadística y el cupo que en consecuencia satisface al Tesoro; La Puebla porque es tan crecido el producto de sus propios que con él solo puede hacer frente á sus necesidades; Mahon, porque en cambio tiene establecido un arbitrio especial sobre la tarifa núm. 2, de consumos que le produce 101.998 rs.; Iviza que tambien tiene impuesto un arbitrio que importa 32.360; y Palma... por la misma sencillísima razon de que en ella no se hace nada.

Con estos datos esperamos que *El Mallorquin* se servirá contestar á nuestras preguntas, sin perjuicio de favorecernos con la traslacion de este artículo á sus columnas, siguiendo el sistema que al parecer ha adoptado.

(De la *Correspondencia de la Charanga del 31.*)

Pollados.—Hemos oido decir que abundan bastante los huevos pollados, y que se venden como si fuesen del mismo dia: si el hecho es cierto no seria malo escarmentar á los que de tal modo engañan al público dando pollos en vez de huevos, que es lo que representa su mercancía.

REMITIDOS.

El Correo, periódico balear, salió ayer, como quien dice, de madre. Pudiéramos decir que acabado el incienso, el turiferario quiso arrojar las ascuas á la cara. Todo sea por amor de Dios. Ello es que nuestra fabulita, buena ó mala, digna ó no digna de Iriarte y Samaniego, le ha escocido, y si le ha escocido seña es que daba en lo vivo. El redactor ó autor del artículo de ayer tiene que habérselas con el de la fábula, que no pertenece á la redaccion del *Mallorquin* ni responde mas que de su remitido. Búsquele pues el bulto que él no trata de esconderlo, y déjese de lo competente, y del teatro mecánico, y del café de la Union, y de todas esas graciosidades que no son mas que alharacas y aspavientos para meter la cuestion á barato.

Cuando se trata de gravar enormemente el presupuesto municipal y los redactores del *Correo* lo defienden, la mejor piedra de toque para que todo el mundo conozca el valor de sus párrafos que ellos llaman razonamientos, es que los susodichos redactores exhiban sus respectivos billetes de contribuciones. Esta sola exhibicion será mas elocuente que todas sus combinaciones numéricas, que todas sus ampulosas declamaciones, que todas sus seductoras protestas de patriotismo. Aquí le esperamos de pié firme hermano redactor, y no tiene V. que culebrar y retorcerse y echar mano de insultos, y arrojar espumarajos por la boca. El recibo, y siempre el recibo. Lo mejor que pudiera hacer V. es *fumá l' camp* como dicen los catalanes, porque nosotros no saldremos de *se parada de ses sebas*, como dicen los mallorquines. ¿Y por qué tanto empeño en mantener Vds. guardado su recibo? Si les parece que yo exhiba el mio no tengo el menor inconveniente. Dén-

me Vds. el ejemplo. Así se verá cómo contribuyo al Estado con cerca de un veinte y cinco por ciento de mis escasas rentas, y de seguro no debo de ser el único que pague á tan elevado fuero. Así se verá que la *moneda* no defiende únicamente sus propios intereses, sino los de la inmensa mayoría de los contribuyentes que, pese al *Correo*, no dejarán de estarle agradecidos.

En cuanto á su fábula de V. es muy linda, muy aguda, muy mona; solo que aquello de los *cielos y lulea* pudiera suceder.... está en lo posible que algun dia sirvan para el *Correo*. Además tengo que decirle en confianza que ha cometido usted una pifia. No debía hablar V. de monos, porque los monos hacen recordar á maese Pedro.

Un contribuyente.

Sr. Director de *El Mallorquin*. Muy señor mio: Suplico á V. que dé cabida en su periódico á las siguientes líneas.

Sin deseo alguno de entrar en la polémica que están sosteniendo los periódicos de esta ciudad sobre realizar en mas ó menos tiempo las mejoras que todos desean, esto es, sobre pagar los contribuyentes mas ó menos, me ha dado la comecion de corregir una idea que, si bien está en la cabeza de un número de personas relativamente muy inferior, es sobremana perjudicial. Deseo como el primero que las condiciones materiales del país se perfeccionen á medida del desarrollo de las morales, basado en los principios sanos de la ciencia social, que está libre de intereses egoistas y bastardos, y que por lo mismo la civilization, que no es absolutamente sino el principio santo del derecho desenvuelto y aplicado á las necesidades morales y materiales de la humanidad, se entronice y brille en la poblacion mas insignificante. No se dirá, pues, que rechazo por sistema ningun proyecto de adelanto: nada mas lejos de mi ánimo. Pero sí he de protestar con vigor contra la creencia sumamente dañosa de que el pueblo español está en el caso de pagar mas á trueque de tener cierta clase de mejoras: el pueblo español, y por consiguiente estas islas y está capital, paga mucho, muchísimo, demasiado, y no tendrá la simulada modestia de decir «á mi juicio»; porque es á ciencia cierta de la inmensa mayoría, de la casi totalidad, de los contribuyentes, llámense industriales, comerciantes ó propietarios, que en estas distinciones no me meto como tampoco en si están mas gravados los unos ó los otros: todos los que ejercen sus legítimas funciones, todos los que con honradez viven de su profesion, me merecen igual aprecio, todos desempeñan su decoroso papel en la sociedad. Ni me contento con esta asercion aunque es exactísima: una persona de gran prestigio en materias económicas se ha encargado de reducir á cifras numéricas lo que doy por sentado, en un opúsculo escrito teniendo á la vista datos oficiales y noticias preciosas que no admiten réplica. Léase, lo cual es muy fácil, «La Europa en 1860», que así se titula la obrita publicada por D. Luis María Pastor, ex-ministro de Hacienda, y verán los ilusos cuánto interesa que entre las mejoras que ansia la nacion española ocupe un lugar preferente la de regularizar los gastos y hacer que de las mas elevadas regiones de la Administracion desciendan siempre el aruego y la mesura. Por fortuna el actual Gobierno se ha ocupado mucho de la Hacienda; pero falta que andara un trecho inmenso, y no se improvisa una organizacion tan difícil como esta. Notables son por varios conceptos los beneficios que España debe al Gobierno presidido por el invicto Duque de Tetuan, así como son dignos de gratitud los esfuerzos que oficinas superiores é inferiores han debido hacer para dar un impulso mas acertado á la ges-

tion pública; y téngase en cuenta que despues del orden, sin el cual nada bueno es posible, con ninguna medida se captará un Gobierno tan generales y justas simpatías como ordenando la Hacienda y la Administracion de una manera tal que los contribuyentes ilustrados adquieran el convencimiento de que sus cuotas son las indispensables y que los demas admitan las suyas como llevaderas. Así la actividad particular, gran fuente de riqueza, podrá progresar, y si los tributos la ahogan, vendrán el desaliento, la impotencia y luego.... lo que es natural.

Un suscriptor.

Por todo lo que va sin firma, J. CONTESTI Y PONS.

Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 5 de agosto de 1861.

Gefe de dia el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Luchana. D. Mateo Carrion.

Parada, el mismo cuerpo. Hospital y provisiones el Provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUNTA PROVINCIAL de Beneficencia de las Baleares.

En el sorteo celebrado en este dia para la amortizacion de acciones del Teatro del príncipe de Asturias ha correspondido la suerte á los números 127, 125, 170, 28 y 129. Y en el segundo sorteo para el reintegro de cinco acciones de la suscripcion voluntaria ha correspondido á los números 137, 101, 155, 72 y 165.

Lo que se publica en el Boletin oficial y periódicos de esta ciudad para que llegue á noticia de los señores accionistas, esperando que los tenedores de dichas acciones se servirán presentarse en la Secretaría de esta corporacion con sus respectivos títulos ó recibos á fin de reembolsarse de las cantidades que tienen satisfechas. Palma 1.º de agosto de 1861.—El presidente accidental—Miguel Amer.—P. A. de la J.—Miguel Garau Srio.

Recaudacion de contribuciones directas de Palma.

Desde mañana, 1.º de agosto, hasta el 5 del propio mes, los comisionados de esta recaudacion verificarán el cobro á domicilio, por el tercer trimestre, de las contribuciones de inmuebles y subsidio del año corriente; advirtiendo á los contribuyentes que dichos comisionados solamente irán una vez en las respectivas casas para la percepcion de las cuotas; de consiguiente todo contribuyente que no las entregue en el acto, tendrá despues que acudir á esta oficina para satisfacerla; sin perjuicio de ser continuado como moroso en las listas que á su tiempo han de formarse para la administracion principal de Hacienda pública. Palma 31 de julio de 1861.—Juan Sampol.

NODRIZAS.—Una de 29 años de edad y la leche de nueve meses desearia criatura para criar en su casa que la tiene en Andraitx: darán razon en la tienda sita bajo los pisos de Lladó.

Otra, natural de Palma de 31 años de edad y la leche de 13 meses desearia encontrar criatura para criar tanto en su casa como en la de los padres de la misma. En esta imprenta darán razon.

AL PÚBLICO.

Quedan vedados para la caza los predios *Son Mesia negre* del término de Marratxí, y la *Taulera nova* del término de Alaró.

SIRVIENTES.

Un sugeto de 25 años de edad, de buenas circunstancias y de intachable conducta, recién llegado del servicio militar, desearia encontrar colocacion en clase de criado. En la imprenta de este periódico darán razon de dicho sugeto.

NODRIZAS.—Se desea encontrar una ama de leche, vecina de esta capital, para criar en su casa un niño, en inteligencia de que ha de ser robusta, sana y de regulares comodidades. En esta imprenta darán razon.

SECCION DE ANUNCIOS.

ÚLTIMA NOVEDAD.

PERFECCION Y BARATURA.

Gran coleccion de retratos fotograficos en targeta, de la familia Real de España y personajes de actualidad mas notables en todas las clases de la sociedad, para formar un escogido album: esta adquisicion se recomienda a las personas de buen gusto.

Su despacho en el almacen de música establecido en los pisos bajos de la casa del marques del Reguer.

AVISO AL PUBLICO.

Encontrándose los predios Bendinat y Paguera del término de Calviá, y Son Fortuñy, Biniorella y Camp de Mar, desde Andraitx comprendidos en las disposiciones de la Real orden de 25 de noviembre de 1847, publicada en el Boletín oficial de esta provincia número 2317, correspondiente al 10 de diciembre del propio año; queda prohibido el cazar en dichos predios.

Queda prohibido el poder cazar en los predios *Son Perera* y *Son Serra*, del término de Muro, por orden de su dueño.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO



DE S. M.

Dentaduras con base de Cautchuc volcánico.

Procedente de Lóndres y Barcelona he regresado á esta capital donde tan conocidos son mis trabajos como dentista, poseedor de un nuevo sistema para fabricar dentaduras completas y parciales, sin ataduras ni ganchos, oro ni plata, que tanto perjudican las encías y los dientes naturales. Si yo no fuese muy conocido en este pais me esforzaria en patentizar las grandes ventajas de mi nuevo sistema aprobado por las Academias de medicina y cirugía de América, Lóndres y Paris, y con el cual se construyen dentaduras con las que se puede comer sin el menor dolor, y las cuales se colocan sin necesidad de extraer raigones ni los dientes vacilantes. Todas las piezas ó dentaduras fabricadas con mi nuevo sistema las garantizo 20 años. Mi permanencia fija es otra garantía para mis parroquianos, pues que el dia que necesiten de mis servicios pueden acudir á mi morada sita en el Borne á la entrada de la calle de San Jaime número 19, entresuelos.

Sucursal en Barcelona, Rambla del Centro, número 19, piso principal.
ALERY.

AL PUBLICO.

Se prohibe el cazar en el predio *Son Oliver* del término de esta ciudad de Palma, sin permiso de su dueño.

AL PÚBLICO.

Queda establecida en la Corte, una Agencia de negocios á cargo de D. Luciano de Solá y Perez, que ofrece muchas garantías de honradez y acierto. Debiendo advertir que sus mayores trabajos hasta el presente, han sido en las liquidaciones del Clero contra el Estado; clasificaciones de empleados, en la Junta de clases pasivas; y finalmente se hace cargo dicho Sr. de dirigir toda clase de dispensas á Roma, en donde cuenta con un activo corresponsal. En la librería de esta imprenta, se darán mayores esplicaciones á las personas que deseen servirse de dicho agente.

TIENDA DE ESTAMPAS Y ÓPTICO.

MR. DOUX debiendo regresar á Francia ha determinado vender todos los géneros que tiene y ha recibido por el último correo, una nueva remesa de anteojos de todas clases, cristales para idem, anteojos de larga vista de todas dimensiones los cuales se darán muy baratos, gemelos para teatro de todas calidades, los que se vendian á 400 reales se darán por 200, y los anteojos que se vendian á un real, se darán por medio, ademas se ha recibido un gran surtido de estampas de todas clases, tambien se hallará un copioso surtido de flores de marisco del pais y del extranjero, se darán por la mitad de su precio; hay un gran surtido de cuadros dorados *quillecé* del mejor gusto, y otro grande de barómetros de superior calidad, relojes despertadores de la mejor construccion, se darán á toda satisfaccion, y finalmente, un gran surtido de vistas para estereoscopos de lo mas superior. La venta solo por doce dias, calle de San Nicolas, número 83.

TIENDA DE ESTAMPAS.

Calle de San Nicolas número 18.

MR. MARIIGNAC acaba de llegar á esta ciudad, con un grande y variado surtido de estampas del mejor gusto y de todas dimensiones; estampillas caladas para devocionarios: un surtido completo de rosarios montados en plata y de otras calidades: frentes de chimeneas, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro; pilas para agua bendita, mapas y acuarelas de superior calidad.

Los géneros arriba mencionados se espendeden á precios equitativos.

ALMONEDA

DE

VIDRIOS PLANOS

Y CANALES Y CAÑERIAS DE ZINC.

Plaza de Cort, número 84.

TIENDA DEL OPTÍMETRO.

Calle San Nicolas, núm. 81.

En dicho establecimiento se acaba de recibir un nuevo y variado surtido de anteojos de larga vista de los mejores que se han conocido hasta el dia con cristales acromáticos que alcanzan extraordinariamente sobre su verdadero volumen; anteojos á lo Napoleon de un tamaño muy reducido y de muy buenos resultados; ademas, anteojos y lentes de todas clases y precios; un variado surtido de guarniciones para anteojos y lentes de oro, plata, plata dorada, plaqué, aluminium, concha, nácar, y acero todo lo cual es del mas exquisito gusto y perfeccion. Ademas de lo referido hay una infinidad de cristales sueltos para anteojos y lentes de cristal de roca, y flinglas; para probar el buen resultado de dichos cristales se usará siempre el de roca, que nunca varía de grado, y esto es una prueba que fortifica y aclara la vista. Ademas de todo lo cual se hallarán tambien higrómetros, barómetros, termómetros para baños, relojes despertadores, pesa-licores y ácidos grafómetros, pantómetros, brújulas para artes y oficios, estuches de matemática, cuadros para retratos de fotografia y otros muchos y varios articulos que no se ponen de manifiesto. Todos los mencionados géneros se espenderán á precios sumamente barato. Los articulos arriba espresados se reciben de las mas acreditadas fábricas de Paris, Lóndres y Alemania.

Se advierte que se arreglan toda clase de objetos relativos á óptica.

ALQUILERES.

Está para alquilar dentro un zaguan un primer piso y unos entresuelos con agua de fuente, tejado y lugar para colada en la manzana 22, n.º 6, calle del *Moré*, informarán.

Se alquila una casa botiga sita en la manzana 49, núm. 19, calle del *Doctor Pelegrí*: informarán en el horno de la Herrería alta, manzana 81, núm. 1.

En la casa zaguan núm. 14, de la calle de la Merced, está para alquilar un tercer piso que tiene cuatro cuartos dormitorios y agua potable. En el piso principal darán razon.

NODRIZAS.

Se necesita una de buenas circunstancias para criar en su misma casa: en esta imprenta darán razon.

SIRVIENTES.

En esta imprenta-librería darán razon de una persona sola que desea á su servicio una muger que sepa hacer todas las faenas domésticas, y de un jóven de buena conducta que esté al corriente en leer y escribir correctamente para copiar y llevar los apuntes de casa y demas.

VENTAS.

Se desea vender un burro argelino de tres años con su carrito y demas arreos: tanto se vende junto como separado. En el molino de Santa Catalina en *can Galete*, darán razon.

AL PUBLICO.

Quedan amojonados, y vedados, los predios *la Barrala* y *la Casanova*, del distrito de la villa de Campos.

Quedan vedados para la caza los predios *Son Vila* del término de Pollensa, *Aubarca* del de Artá, y *Son Ramon* del de Llubi.

LUIS PINTIAU.

Aparejador de gas, ofrece á sus numerosos parroquianos un gran surtido de aparatos de gas, de todas clases, llegados últimamente de Paris. Ademas se espendede gas portátil en su establecimiento.—Se ha trasladado al Borne, núm. 22, tienda, junto á la Administracion de Hacienda pública.

MUY IMPORTANTE.

MR. DESCOLE

DENTISTA DE PARIS,

PROFESOR DE LA PROTESIS DENTARIA,

RESIDENTE EN PALMA HACE SEIS AÑOS.

Este señor avisa á sus numerosos parroquianos que ya no vive calle de Puigdorfilá, sino en la de San Nicolas, número 79.

LIBRERIA DE GUASP.

Se suplica á los señores suscriptores á *El Padre de familias*, se sirvan pasar á esta librería con el fin de recoger las entregas 1.ª y 2.ª recibidas últimamente, y enterarse al propio tiempo de un nuevo prospecto que tambien acabamos de recibir.

En la misma librería se admiten suscripciones á las fábulas en verso castellano y en variedad de metros, por D. Miguel Agustín Príncipe, cuya entrega 1.ª y prospectos se hallan de manifiesto.